

Toluca, Estado de México
04 de Diciembre de 2019

**LICENCIADA
ELENA SALAZAR GÓMEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción estableció la necesidad de transitar de los códigos de ética hacia las reglas de integridad, con la convicción de trabajar con los distintos niveles y órdenes de gobierno. Por lo anterior, el Gobierno del Estado de México, impulsó una agenda común en temas de ética, transparencia y combate a la corrupción, publicando así el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismo Auxiliares;
6. En términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 24 de junio de 2019, es facultad del Comité de Ética elaborar la propuesta de código de conducta para someterlo a consideración del titular del Organismo;
7. El referido Código siembra la semilla de una cultura ética entre los servidores públicos, generando una convivencia laboral armónica, para fortalecer y transformar la identidad, la imagen y la razón de ser de la Dependencia, adoptándolo como un estilo de vida, con la finalidad de trascender y ser reconocida por los mexiquenses como una institución ética y confiable;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo proporcionar y difundir una herramienta actualizada en la que se establezcan los valores y principios básicos que promuevan el buen comportamiento y actuación de los servidores públicos de la PROPAEM, que contribuyan al buen ejercicio de sus funciones en el cargo o comisión encomendado;
9. En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, celebrada el 26 de septiembre de 2019, se aprobó por unanimidad el Código de Conducta, y
10. El documento fue aprobado en la en la Primera Sesión Extraordinaria, del Comité de Ética de la PROPAEM, celebrada el 13 de agosto de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México y la Guía para la elaboración de los códigos de conducta y reglas de integridad de las dependencias y organismos auxiliares del Estado de México;
2. El Código representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27134734

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-04T16:22:37Z / 2019-12-04T10:22:37-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	11 61 30 75 d4 c4 9d 3e 05 61 95 44 ba 89 5d 40 73 55 ad f1 1c 0b f1 a1 0f 8b 98 69 67 03 b5 de e6 8a 48 ff d9 29 30 f0 69 3f f9 c4 18 e8 97 29 da 9e 2a ed 3a 44 48 c1 1b c1 4b 2a ff a6 92 64 24 09 5d ef b3 6c ad ee fd ec 1c d6 48 b3 ad de 9f 25 e5 ff 1b 1d 62 f0 1f 3d 27 cb 9f 87 ae fc ef 22 65 0f 9d 77 05 cf 32 67 bc 1b 06 cb 4d bd 79 8c be 0f 4b 78 79 b9 d0 51 7e 21 0e e2 c8 c2 1b 92 42 f9 ab b7 fb cc 75 3f 8d fd 3f 29 2e ee 6c 59 77 70 e2 09 1f 1e b7 4d 56 e0 c2 80 7f a5 b7 43 1f 99 42 57 be 9c e2 75 e0 d8 d3 10 39 0e ca 51 7a b0 e2 d0 8a 4c 4b 56 6c b4 67 22 7a 7d 09 40 19 6e 1b bd 17 3f 46 c5 4d 4b b4 d9 65 23 85 f8 ae e8 86 00 01 9a 12 cf 2c 89 75 81 58 0a bb 04 9d 99 b4 9e d9 29 a7 aa 49 b8 84 ff 09 20 53 f8 30 a1 dc 08 16 e3 ff 84 b8 20 c1 0e 7c f7			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-04T16:26:20Z / 2019-12-04T10:26:20-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-12-04T16:22:37Z / 2019-12-04T10:22:37-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32976685			
	Datos estampillados:	0A257C51362C95D38398424750A9DD1DAB33FEC8ADA93C6B8BD3B32C2A578C8A			